



La nueva Ordenanza, que fue aprobada inicialmente en noviembre, recibirá el visto bueno definitivo del Pleno el próximo jueves.

Los bares no podrán servir bebidas o alimentos fuera cuando cierren las terrazas

● Fomento estima parcialmente las alegaciones de ASCORCE y la Cámara de Comercio a la nueva Ordenanza

A. Q. CEUTA

La consejera de Fomento, Susana Román, propondrá al Pleno el próximo jueves en su Sesión Ordinaria de febrero estimar parcialmente las alegaciones presentadas por la Asociación Contra el Ruido de Ceuta (ASCORCE) y la Cámara de Comercio en el proceso de refor-

ma de la Ordenanza de Terrazas de Veladores aprobada hace menos de un año, con lo que su nuevo articulado establecerá explícitamente en su versión definitiva (fue provisionalmente bendecida en la Cámara en noviembre) que "una vez finalizado el horario permitido de funcionamiento de las terrazas no se podrán servir bebidas ni alimentos al exterior".

En el mismo sentido y también a instancias de ASCORCE, la norma prohibirá expresamente "la instalación de televisión y equipos audiovisuales o la emisión de audio o vídeo en los espacios de las terrazas". Además, los titulares de licencias deberán colocar "en lugar visible" una copia del plano de detalle que sirva de base a la concesión.

Mejoras para dar "más agilidad" a la tramitación

La Consejería de Fomento defenderá el nuevo texto de la Ordenanza de Terrazas de Veladores, que sustituirá al aprobado en el Pleno hace diez meses, en el marco del contexto legislativo nacional que tienen a "la simplificación y celeridad administrativa". "La larga tramitación de las nuevas solicitudes ha puesto de manifiesto la necesidad de realizar algunas mejoras técnicas manteniendo las debidas garantías jurídicas", considera Román.

La Ordenanza también aclarará que las "zonas de ocio" en las que se podrá autorizar la instalación de terrazas "en pubs, bares con música, discotecas o cualquier otro establecimiento similar" se circunscriben a "el Parque Marítimo, el Poblado Marinero y las Murallas Reales", en este último caso siempre previo informe favorable de la Comisión de Patrimonio.

A propuesta de la Cámara de Comercio, el plazo establecido en la Disposición Transitoria Única en virtud del cual se entienden prorrogadas las licencias concedidas previamente a la entrada en vigor de la Ordenanza se extiende del 1 de mayo al 1 de julio de este ejercicio.

Gobierno y oposición consensuaron a finales del año pasado un cambio de la norma que entró en vigor en marzo de 2012 para "flexibilizar" su articulado vinculando el horario de cierre de las terrazas al del bar, restaurante o cafetería de referencia, eliminando la negativa a aceptarlas cuando hay una calzada entre el velador y el establecimiento o facilitando su instalación con una comunicación previa, en línea con la nueva legislación estatal comercial.

La inscripción en el II Máster de Turismo de la UGR, hasta final de mes

El Faro CEUTA

La Dirección Académica del II Máster en Dirección y Administración de Empresas Turísticas de la Universidad de Granada en Ceuta y la Fundación General Empresa-UGR han decidido, a pesar de que ya se ha superado el listón mínimo de alumnos necesarios para poder celebrar la esta segunda edición, ampliar el plazo de inscripción hasta final de mes porque "hay estudiantes que siguen mostrando interés por su realización".

El plazo de petición de becas para cursar dicho Máster sigue abierto, aunque su concesión está condicionada, además de al cumplimiento de los requisitos que se exigen por la Fundación, a que los posibles interesados cumplimenten adecuadamente los formularios de inscripción y los acompañen de los documentos justificativos de su formación y experiencia en el sector.

Cuando termine el plazo de inscripción se publicará la lista de admitidos y se dará un plazo para reclamaciones. Después, todos los admitidos serán convocados a una reunión "para explicar los detalles de su realización y de las distintas alternativas de fechas y horarios para la llevar a cabo la parte teórica", que previsiblemente arrancará en marzo.

En la presente edición las prácticas se realizarán en empresas de nuevas tecnologías relacionadas con el sector turístico junto a los alumnos ya matriculados en la Edición del Campus de Granada, pues las mismas van a ser coordinadas desde el Campus ceutí.

QUIRÓFANO DE ALTA TECNOLOGÍA

PROMOCIÓN RECONOCIMIENTOS MÉDICOS



DEL 9 DE ENERO AL 30 DE MARZO

Los reconocimientos médicos para la obtención/renovación de los permisos de conducir, licencia de armas, animales peligrosos, buceo etc...

tendrán un precio de **35 €** (tarifa de médico excluida de la oferta)

URGENCIAS MÉDICAS 24 H TODOS LOS DÍAS

ESPECIALIDADES MÉDICAS

GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA DR. MUSTAFA DAOUD Y DR. JULIAN MOTA

CIRUGÍA GENERAL, DIGESTIVA Y LAPAROSCÓPICA DR. BLASCO CARRATALÁ

POPOLOGÍA D. JOSÉ ANTONIO LOBATO RUIZ

TRAUMATOLOGÍA DR. MORILLAS Y DR. HAMID EL H. MINDI

NEUROLOGÍA DR. MERINO DE TORRES

PEDIATRÍA DRA. MARGARITA PÉREZ MOLINERO

CIRUGÍA MAXILOFACIAL DR. MARIO GENER

MEDICINA INTERNA DR. SANTIAGO TOSCANO

OFTALMOLOGÍA DR. GUIOTE

OTORRINOLARINGOLOGÍA DR. ALCEDO

ENDOSCOPIA Y GASTROSCOPIA DR. HASSAN

LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS



CENTRO MÉDICO DE CONDUCTORES RECONOCIMIENTOS MÉDICOS PARA TRABAJADORES Y EMPRESAS

CENTRO REHABILITACIÓN, ACCIDENTES DE TRÁFICO, LESIONADOS DEPORTIVOS MUTUALISTAS, ETC.

ASISTENCIA GRATUITA AL ACCIDENTADO DE TRÁFICO

ADESLAS · ASISA · SANITAS · MAPFRE CAJA SALUD · DKV · CASER · FAMEDIC · HNA · PARTICULARES

Clínica Septem

C/ MARINA ESPAÑOLA, 9 TELF. 956 103 764 · 856 201 446